



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos



APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO ENTRE SERVICIO DE SALUD VALDIVIA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, RELATIVO A PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO – AÑO 2017.

LOS LAGOS, 02 ENERO 2018

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Exento número 1168 de fecha 26/07/2017, que aprueba convenio entre Servicio de Salud Valdivia e Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa GES Odontológico APS – año 2017, Convenio Modificadorio Programa GES Odontológico – año 2017, Servicio de Salud Valdivia – Ilustre Municipalidad de Los Lagos, Resolución Exenta número 6361 de fecha 12/12/2017, emitida por Servicio de Salud Valdivia.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 19.378/95, Estatuto de APS Municipalizada y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO NRO. 000007

1.- Aprueba Convenio Modificadorio de fecha 07 de Diciembre de 2017 entre Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa GES Odontológico – año 2017, donde modifica su vigencia de ejecución al 31/03/2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M^{ca} SOLEDAD ESPINOZA MUNTA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE SAMUEL TORRES SEPULVEDA.
ALCALDE



V^oB^o
DIRECCION CONTROL MUNICIPAL.

STS/MSEM/CFB/mlgp
dsloslagos@gmail.com

Distribución:

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Convenio
4. Archivo Finanzas DESAM.
5. Oirs



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
Departamento Jurídico N°: 3359
GPA/DVE/CST/cst

1155189

006361 12.12.2017

RESOLUCION EXEMTA N°

VALDIVIA,

VISTOS: estos antecedentes: Resolución Exenta N° 1686 de fecha 11 de abril de 2017 del Servicio de Salud Valdivia; Ordinario N° 195 de fecha 06 de octubre de 2017 de Director Desam Los Lagos; Ordinario N° 543 de fecha 10 de noviembre de 2017 de Jefe (S) Subdepto. Recursos Financieros del Servicio de Salud Valdivia, dirigido al Asesor Jurídico del Servicio de Salud Valdivia, solicitando la elaboración de convenio modificatorios Programa Ges Odontológico- año 2017; Convenio modificatorio suscrito con fecha 07 de diciembre de 2017 en re el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos; y **TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el D.F.L. N° 01 del año 2005 del Ministerio de Salud, el cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979; la Ley N° 19.800 Sobre Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; los Decretos Supremos N°s 140 de 2004 y 242 de 2014, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°) **APRUÉBASE** el convenio modificatorio suscrito con fecha 07 de diciembre de 2017 entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa **GES Odontológico – año 2017**, el cual es del siguiente tenor:

PRIMERA:

Con fecha 03 de abril de 2017, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos relativo al Programa Ges Odontológico año 2017, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 1686 de fecha 11 de abril de 2017, del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula décima cuarta del convenio suscrito con fecha 03 de abril de 2017 de esta Dirección, quedando como sigue:

“DÉCIMA CUARTA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el **01 de enero de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente.”

TERCERA:

De igual forma, las partes acuerdan ampliar la fecha mencionada en la cláusula séptima del convenio suscrito con fecha 03 de abril de 2017, entendiéndose que la fecha de ejecución de gasto será hasta el **31 de marzo de 2018**.

CUARTA:

En todo lo demás se mantienen inalterables los convenios mencionados en cláusula primera.

QUINTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

2°) **EN TODO LO DEMÁS** manténgase inalterable el convenio y resolución exenta mencionada en los Vistos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JOSÉ EDUARDO BARRIENTOS NAVARRETE
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

INCL.: Antec.

DISTRIBUCIÓN:

- U. de Gestión de Recursos _ Departamento de Administración y Gestión de la Información, División de Integración de Redes, Subsecretaria de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaria de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud
- I. Municipalidad de Los Lagos
- Subdirección de Gestión Asistencial, SSV.
- Subdepto. Recursos Financieros – U. Recursos Financieros de la APS, SSV. (1 copia)
- Departamento Jurídico – Convenios APS, SSV. (copia sistema)
- Oficina de Partes, SSV





SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

Depto. Jurídico: 3353
CPA/DVF/CST/cst



**CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO – AÑO 2017**

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA – I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

07 DIC. 2017

En Valdivia, a.....entre el Servicio de Salud Valdivia, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Chacabuco N° 700, Valdivia, representado por su Director (S) Sr. José Eduardo Barrientos Navarrete, del mismo domicilio, en adelante el “Servicio” y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, Registro Persona Jurídica N° 7, del 27 de enero de 2004, domiciliada en San Martín N° 1, Los Lagos, representada por su Alcalde(s) Doña Raquel González Luengo de ese mismo domicilio, en adelante la “Municipalidad”, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Con fecha 03 de abril de 2017, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos relativo al Programa Ges Odontológico año 2017, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 1686 de fecha 11 de abril de 2017, del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula décima cuarta del convenio suscrito con fecha 03 de abril de 2017 de esta Dirección, quedando como sigue:

“DÉCIMA CUARTA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el **01 de enero de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente.”

TERCERA:

De igual forma, las partes acuerdan ampliar la fecha mencionada en la cláusula séptima del convenio suscrito con fecha 03 de abril de 2017, entendiéndose que la fecha de ejecución de gasto será hasta el **31 de marzo de 2018**.

CUARTA:

En todo lo demás se mantienen inalterables los convenios mencionados en cláusula primera.

QUINTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

En comprobante firman:



**RAQUEL GONZALEZ LUENGO
ALCALDE(S)
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**

**JOSÉ EDUARDO BARRIENTOS NAVARRETE
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA**





I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos



**APRUEBA CONVENIO SUSCRITO, ENTRE SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, PROGRAMA GES
ODONTOLOGICO APS AÑO 2017.**

LOS LAGOS, 26 de Julio de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes, Convenio suscrito con fecha 03 de Abril de 2017, relativo a Programa GES Odontológico año 2017, Resolución Exenta número 1666 de fecha 11/04/2017, emitida por Servicio de Salud Valdivia.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 19.378/95, Estatuto de APS Municipalizada y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO NRO. 1168 /

1.- Aprueba convenio, suscrito con fecha 03 de Abril de 2017, entre Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa GES Odontológico año 2017, por un monto de \$27.364.757 (veinte y siete millones trescientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y siete).

2.- Imputese el ingreso por convenios de salud a la cuenta 115.05 03.006.002.000.072 del presupuesto vigente departamento de salud 2017.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
M. SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
SOL URIBE AYLLA
DIRECTOR CONTROL



[Signature]
SAMUEL TORRES SEPULVEDA.
ALCALDE

[Signature]
STS/SEM/CFE/RFI/mlgp
dsloslagos@gmail.com

Distribución:

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Convenio
4. Archivo Finanzas DESAM.
5. Oirs